

“DIPLOMATURA EN INFANCIAS Y JUVENTUDES: Políticas públicas y abordajes en contextos”

TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Título: ANALISIS DE UNA PRACTICA CON ADOLESCENTES QUE DEJARON LA ESCUELA: Propuestas en el que hacer.

Castillo Nelson Luciano

INTRODUCCION

Si bien, el título de este trabajo, puede llevar al lector a pensar, que encontrara la respuesta a tan convocante interrogante sobre ese que hacer, lamento empezar diciendo, que lejos de transmitir “tips.” o pasos a seguir, “*la propuesta*” de este trabajo, es que juntos reflexionemos y nos abramos a más interrogantes, sobre aquello que se puede tener en cuenta, a la hora de trabajar con adolescentes que dejan la escuela.

Analizaremos el problema de manera dinámica y crítica, esto es a partir de un caso particular, que resulta significativo, respecto de lo que pasa con muchos adolescentes, entre 13 y 18 años , articularemos con bibliografía disponible sobre la temática, orientando nuestro análisis sobre lo que se pone en juego en esta situación, con la que en la actualidad nos encontramos y ante la cual *¿necesitamos hacer algo?*

Pueden ser muchos los motivos, que llevan a algunos adolescentes a dejar la escuela, en este caso, no buscaremos trabajar sobre esos motivos de manera explícita (cual datos estadísticos), sino más bien reflexionar, sobre aquellos elementos, que se podrían poner en juego en esta situación – problema y proponer algunas síntesis, que puedan servirnos a la hora del que hacer con.

Debates, que buscan siempre inquietar los saberes y las prácticas. Una apuesta al sujeto y a sus instituciones como orientación, promoviendo la circulación de la palabra y de los hallazgos desde diferentes campos teóricos - conceptuales y practicas institucionales.

Mi práctica laboral,) , me ha llevado a tomar contacto, con una población de adolescentes entre 13 y 18 años, que no se encuentran incluidos en el sistema escolar, por diversos motivos que hacen a sus historias de vida y condiciones concretas de existencia, tampoco se encuentran convocados a incluirse, no quieren estudiar, el terminar el secundario no es parte de su proyecto de vida, si se puede rescatar algún interés es por trabajar, y no encuentran un espacio que les permita dar curso a su deseo sino a condición de terminar el secundario, o las ofertas se enmarcan en la ilegalidad e informalidad que vulnera aún más.

Dada la potencialidad del psicoanálisis, para leer los impasses y desarmonías que todo lazo social conlleva, por el carácter estructural de “El Malestar en la cultura” (Freud: 1930) y tomando los aportes de Zelmanovich P. (2013) me propongo emprender un ejercicio de análisis y dialogo entre supuestos teóricos del psicoanálisis, practicas socioeducativas y aquellos supuestos propuestos por la Diplomatura, sobre los paradigmas actuales en materia de infancias y juventudes, sobre la importancia de destacar, las voces de los adolescentes como sujetos de derecho, las implicancias de este paradigma, autonomía, derecho a ser oído, Participación Activa y Protagónica (PAP), alojamiento subjetivo, propuestas alternativas en la sistematicidad de la cobertura educativa, haciendo especial hincapié en el análisis crítico de sus prácticas sociales y pedagógicas. Perla Zelmanovich (2015) argumenta que el psicoanálisis, en sus orígenes, estuvo a la altura de responder a los problemas de la polis, allí donde la ciencia no podía aliviar los padecimientos que cristalizaban en síntomas resistentes a las teorías y a las terapéuticas disponibles. Ese desafío para el psicoanálisis sigue vivo. En los escenarios educativos, las urgencias y las cristalizaciones diagnósticas son modos posibles en los que se manifiestan síntomas donde el psicoanálisis tiene algo que aportar.

DESARROLLO

Bases y contexto

Para referir sobre experiencia tomamos a Jorge Larrosa (2003), para quien la experiencia es aquello que “nos pasa”, aquello que le ocurre al sujeto y deja una huella. En este sentido, la experiencia es un recorrido por la cultura que hace que el sujeto que la vive no sea el mismo antes y después de esa vivencia. La experiencia cambia al sujeto, lo enriquece, le agrega algo. La palabra experiencia, nos dice el autor, proviene del latín *experiri*, que quiere decir probar.

Efe es un adolescente de 15 años que según consta en su legajo, se ha solicitado intervención de diferentes dispositivos desde que el mismo tenía 12 años, entre los motivos de intervención se puede leer: problemas de consumo de sustancias, exponerse a riesgo (al deambular por las calles no regresando a su casa por días pelear en bandas etc.) y no encontrarse escolarizado, Efe tiene 3 hermanos y 2 hermanas, una de las hermanas se suicidó hace 3 años, hace 2 meses el intento hacer lo mismo. Hacia comida para vender hasta que una vecina que tiene un negocio en el barrio lo denunció por “no estar habilitado” y le clausuraron el emprendimiento que compartía con su madre y hermanos Ele de 14 (no escolarizado) y E de 13 (escolarizado a medias). Al tomar el

“caso” me propuse como primera instancia conocer a Efe, sus hermanos y grupo familiar, encontrarme con él y escucharlo, hacer lazo, poner a jugar el deseo. A Efe le gusta cocinar, quiere aprender más de gastronomía, quiere trabajar, tener su ingreso y ayudar en la casa, al momento en el que se lo visita y escucha manifiesta que no desea estudiar, ha dejado en primer año del secundario, cuando luego de pelear en bandas, escaparse de la escuela y llevarse todas las materias sintió que la escuela no era para él. ¿Porque destaco estas cuestiones entre varias que escuche? Por qué ahí había algo del deseo que se ponía en juego, una posibilidad de lazo, mas allá de profundizar en la historia de Efe, lo cual no es objetivo de este trabajo, me gustaría solo destacar algunas cuestiones, que pueden hacer a la deserción escolar de adolescentes como Efe y sus hermanos, para quienes la escuela ya no formaba parte de sus proyectos, por el momento quieren trabajar. ¿Por qué hablar de lo singular de la práctica? ¿Por qué darle importancia a lo subjetivo de la propia experiencia? Pensamos allí que es a partir de la reflexión sobre la práctica, es desde ese “volver a mirar/ mirarnos”, que se produce un conocimiento, un saber que permite una toma de conciencia para implementar decisiones, vinculadas a una problemática real y concreta.

Partir de un caso singular (como el de Efe), para reinterpretar el campo de problemas en que el mismo se desenvuelve, confirma la eficacia del paradigma de inferencias indiciales (Ginzburg, 1994), que parte de lo singular para echar luz y construir un campo de problemas. ¿Porque sería un problema el caso de Efe? Porque es su derecho estudiar, una obligación de los padres y el estado el buscar que esto se cumpla, entonces que hacer en este caso, donde si destacamos la escucha de Efe y sus hermanos los mismos no quieren regresar a la escuela, ¿los atamos y los llevamos? Quieren trabajar tener sus ingresos, ¿qué hacer con esta situación? En lugar de posicionarme en el “discurso del amo” como plantea Lacan, marcar y hacer cumplir el “deber de estudiar” me propuse ayudarlos con su emprendimiento, que juntos escribamos un proyecto para su local de venta de comida que “los habilite” en todos los sentidos que eso pueda ser.

La viñeta que propuse es representativa de lo que acontece en nuestra provincia, sobre todo con jóvenes de sectores sociales desfavorecidos, a continuación pasamos al análisis de la problemática de manera crítica en articulación con la teoría cual sistematización de la práctica.

Potthast y Carreras (2005) proponen situarnos en un análisis sobre percepciones sobre la niñez y juventud que se encuentran en el dialogo entre la familia, la sociedad, el estado y su intersección con cuestiones políticas y culturales específicas donde las voces de los

adolescentes y jóvenes quedaron calladas, esto se replica en todo Latinoamérica, en los pocos trabajos referidos, según plantean las autoras, se proponen lineamientos sobre el “deber ser” del adolescente sin que estos mismos se hayan incluido, las lecturas fueron establecidas según conveniencia de ciertos sectores, mientras podían ser un aporte o un problema, donde el estado pudo rápidamente captar “necesidades” planteadas desde el interior de las familias, la vida privada de la familia y patria potestades empezó a cambiar, los padres no se encontraban con recursos para atender a sus hijos adolescentes, se esperaban ciertos logros, se depositaban sobre los mismos ciertos ideales a alcanzar, ser aquello que ellos (padres) no pudieron ser, a nivel social esta etapa ha sido definida, llamados “menores de edad” que por ser “rebelde” “problemático” reaccionarios a los mandatos según la llamada “generación” (Revista de Ciencias Sociales), necesitaban controlarse y regularse desde las instituciones de referencia entre estas la escuela, el estado logro captar esto y utilizarlo para su beneficio de ejercer control mediante programas en las instituciones, la obligatoriedad de estudiar disfrazada de un “derecho” que incluye pero a la vez deja de lado, segrega y excluye a aquellos adolescentes que no se encuentran convocados por estudiar, paradoja de la inclusión universal, sumado a los intereses del estado, guardián del sistema productivo, benefactor que atiende a las necesidades, con cierto prestigio social por esta acción/atención, esto se puede relacionar con lo planteado en la Revista de Ciencias Sociales cuando en la misma se refieren a estos Saberes/Poderes constituidos como verdades, producto de un positivismo tardío que logro inmiscuirse en la idea de ¡PARA TODOS!, donde el par Saber/Poder que desarrolla Foucault en la Verdad y las formas jurídicas, se encuentra bajado desde una mirada adulto céntrica, un estado que brinda las garantías de las mejores condiciones para un futuro optimo, es quien sabe, entonces ¿qué pasa con aquellos adolescentes que día a día intentan quitarse la vida por no encontrarse con un proyecto posible? Pablo Vommaro nos dice que es necesario poder dialogar con los actores (adolescentes y jóvenes), que es con ellos con quienes se tienen que pensar las propuestas y políticas posibles, que es necesario poder romper con viejos paradigmas que se han perpetuado en los sistemas sociales, en la vida cotidiana producto del neoliberalismo. Nos propone pensar sobre el dilema entre la economía y la vida que se expresa con las lógicas dominantes resultando mayor exigencia, explotación y precarización. El capitalismo ha colmado todos los sistemas de relaciones sociales (regulando los lazos, poniendo precio a las relaciones) y mediante los medios de comunicación por la avanzada tecnológica ha permitido un mayor control social sirviéndose de la persuasión, inmiscuyéndose al interior de los hogares, las familias

de las que hablan Potthast y Cabrera, dominando el alma como diría Foucault, (1980) en el capítulo "Disciplina", Foucault incluyó un subcapítulo llamado "Los cuerpos dóciles", en donde señala que el hombre máquina (a partir del siglo XVIII) ha sido escrito sobre el registro anatómico-metafísico (médicos, etc.) y el técnico-político (reglamentos militares y escolares, entre otros, destinados a controlar o corregir las operaciones del cuerpo). La noción de docilidad une al cuerpo analizable y al cuerpo manipulable. Es dócil un cuerpo que puede ser sometido, utilizado, transformado y perfeccionado. Estos conceptos dialogan con lo propuesto por Potthast y Carrera cuando refieren a la necesidad de ejercer control de "los menores". Se hace necesario subrayar el carácter excluyente de la segregación, buscar diferenciar aquello que para el psicoanálisis constituye la necesaria segregación de goce – cuya regulación se produce cuando el sujeto se inscribe en un determinado lazo social – de la segregación del sujeto mismo, cuya deriva es su exclusión de una trama social determinada. Ingresamos en las lógicas de producción de los procesos de segregación – exclusión a partir de identificar experiencias como la de Efe.

Adolescencia y la importancia de sus voces

“Si, en verdad, el sueño que nos anima es democrático y solidario, no es hablando a los otros, desde arriba, sobre todo, como si fuéramos los portadores de la verdad que hay que transmitir a los demás, como aprendemos a escuchar, pero es escuchando como aprendemos a hablar con ellos (...)”. Paulo Freire

El adolescente de nuestro tiempo, nos dice Norberto Liwiski, constituye un actor social capaz de proponer nuevos términos de negociación, le compete al adulto, ser capaz de contener esos nuevos aspectos, para que tenga lugar verdaderamente una negociación, para que el adolescente no avasalle lo instituido, ni el adulto lo sostenga rígidamente.

En este diálogo se abre la posibilidad primera de un lazo, cuando se da el intercambio entre actores fundamentales (en instituciones que van desde la familia hasta el estado), cuando estos actores entienden los lugares que le toca ocupar, el curso del deseo, un proyecto de vida posible se avizora, considerar abrir los lazos en una red, como lo propone Capra F. formas de interacción social, definida por un intercambio dinámico entre personas, grupos e instituciones en contextos de complejidades.

En debates sobre participación UNICEF se dice que participar sería ese proceso en el que niños, niñas y adolescentes abordan con otras personas de su entorno temas que afectan a sus condiciones de vida individuales y colectivas, que los participantes interactúan respetando la dignidad de los demás, con la intención de alcanzar objetivos compartidos. Entorno familiar primero y social más amplio luego diríamos.

Pablo Vommaro nos dice que los jóvenes son hoy protagonistas de las principales movilizaciones, impulsando organizaciones y formas de agrupamiento, dinamizando el conflicto social y expresando muchos de los elementos que conforman las agendas públicas de las sociedades contemporáneas. Al respecto agregó que nos encontramos cada vez más movilizados a atender a las problemáticas que se escuchan en nuestras prácticas, es el primer paso, escuchar por ejemplo adolescentes como Efe. La institucionalidad democrática, al sostener modelos económicos de características neoliberales, fue tornando contradictorios los términos de la relación entre la estructura jurídica, que establece la condición del adolescente sujeto de derecho y las realidades (prácticas sociales de exclusión, pobreza y desigualdad).

Coincidimos con la reflexión de Laura Pautassi, en que la salida no está en acciones aisladas, que busquen alivios transitorios de daños que son irreparables, desde la mirada asistencial agregaría, sino en políticas estables, un abordaje integral que contemple programas y espacios concretos por ejemplo, que generen las condiciones necesarias para que adolescentes como Efe, no transiten trayectorias que las lleven a la marginación y exclusión, trabajo precarizado que vulnera aún más sus derechos (...) Estas redes, posibilitadoras de lazos, que propongan un abordaje integral y con enfoque de derechos, deberían funcionar de forma permanente y garantizarse desde el nacimiento de cada ciudadano/a y a lo largo de toda su vida como lo propone Pautassi.

En este sentido es importante considerar que la adolescencia, presenta un valor transformador y original, que se orienta a la revisión de las herencias familiares y sociales. Destaco la reflexión de Elizabeth Jelin, cuando se refiere a que se debe tener en cuenta para pensar y analizar políticas de cuidado, a los actores, ¿quiénes son?, ¿cómo son?, ¿cuál es su realidad?, Josefina Dos Costa hace hincapié en adecuar los sistemas de atención locales, y que es importante la participación de la sociedad civil, escuchar a los NNyA, para poder intervenir, en esta línea Molina y Licha nos dice que la coordinación como proceso, apunta a vincular diversos entes y actores entre sí con el fin de generar acciones articuladas, en espacios intersectoriales e intergubernamentales. Estas articulaciones son promovidas mediante redes y otros mecanismos. El fin de estas interacciones, es generar resultados que no pueden alcanzarse con el trabajo aislado de unidades y actores. Se busca además facilitar y mejorar el logro de objetivos con instrumentos flexibles y eficaces que ayuden a superar la fragmentación organizacional y la dispersión de recursos, información y actividades. En el caso de Efe articular con el Área de Salud, Área Educativa, Servicios Locales Municipales, ONG, etc. gestionar los

recursos y espacios necesarios para poder atender esta problemática juntos bajo el sistema de protección y bajo corresponsabilidad desde la DNAyF, no de manera aislada, porque de eso se trata ir de lo singular para las redes más amplias, que se haga ruido, para producir efectos en políticas públicas más amplias.

La construcción de una nueva identidad implica necesariamente asumir las prácticas de ciudadanía y es precisamente esta característica la que posiciona al adolescente como sujeto de derecho. Al señalarse la construcción de identidad y ciudadanía sin duda alguna el rol de del adultos que interactúan individual o grupalmente se convertirá en obturador o facilitador de este trayecto vital de la maduración.

Dar la palabra a los adolescentes, implica necesariamente un proceso de prácticas democráticas, que requieran a su vez ámbitos favorecedores de la misma y renovadas estrategias pedagógicas que sitúen al adolescente como sujeto activo de derecho.

Como se puede observar y constatan en innumerables experiencias exitosas, la participación plena en actividades y proyectos de carácter institucional y comunitario señala preponderantemente un cause orgánico y dinamizador de interacciones entre distintos actores sociales e institucionales, como lo refiere Vommaro en las movilizaciones sociales en la Argentina, América Latina y en el mundo, y como lo ejemplificaron Mimi y Tere (referentes de organizaciones de la sociedad civil de Tucumán) en su experiencia con el programa Avanzar, donde los adolescentes tomaron “la posta” y pudieron hacer suficiente ruido que les permitió desplegar sus potencialidades.

Nuestro tiempo, nos indica el complejo desafío, de abrir las fronteras de la visión adulto céntrica, entendiendo por esta, aquella que impide el reconocimiento del adolescente y su cultura, lo excluye de una reflexión y decisión, de temas que resultan de su directo interés o se propone relacionarlo con las normas, sin considerar su singular estadio, de necesaria confrontación. La inclusión de las prácticas democráticas, se relaciona directamente con las disposiciones y principios de la Convención sobre los Derechos del Niño particularmente en sus artículos 12, 13 y 15. Estos reconocen, el derecho de expresar su opinión libremente, en todos los asuntos que le afecten (...), el derecho a la libertad de asociación y libertad de celebrar reuniones pacíficas.

El enfoque de derechos, en políticas públicas orientadas a la niñez y adolescencia no puede limitarse a la simple mención, de los instrumentos normativos nacionales e internacionales, sino que debe concretizarse en acciones y reformas institucionales concretas, que permitan asumir los mencionados tratados, como herramientas dinámicas

para la construcción de ciudadanía... lo desafiante, coincidiendo con Josefina Doz Costa, es poder superar, la fragmentación que existe a nivel territorial en Argentina, la falta de coordinación y articulación, con una lógica institucional e intersectorial a modo de un “rompecabezas”, difusas responsabilidades y roles que tienen como resultado la sectorización de NNyA.

Participación Activa y Protagónica (PAP)

En una lectura sistemática y dinámica, podríamos decir que la participación, es uno de los cuatro derechos básicos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), junto a los derechos a la no discriminación, a la vida, al desarrollo y a la protección, todos ellos interrelacionados

Según refieren los autores, (Souza, R. y otros; Gómez de la Torre, M.; Fernández Frank y otros; León, V.) la CDN implicó un giro fundamental en la forma en la que se entienden la infancia, la adolescencia y sus derechos. Se produce un cambio de paradigma, donde los niños, niñas y adolescentes deben ser considerados sujetos plenos de derecho y que son sus derechos los que merecen una protección especial, pasan así, de ser objeto de cuidados a ser sujeto de derechos. A su vez, esta perspectiva, implica que deben ser protagonistas de su propia vida, y que irán adquiriendo autonomía para la toma de decisiones, de acuerdo a su nivel madurativo y/o evolutivo, a lo cual agregaría: teniendo en cuenta, sus condiciones concretas de existencia, (filogénesis, ontogénesis, sistema ecológico, endoculturación, etc.) todo aquello que hace a las particularidades/complejidades de muchos adolescentes y jóvenes que comparten un territorio.

Plantean los autores que, “(...) es clásica la clasificación de los derechos por generaciones. Así, la primera generación se corresponde con la de los derechos civiles y políticos, esto es, aquellos derechos que garantizan las libertades individuales (de expresión, asociación, religión, etc.) y la participación política. Los derechos de segunda generación, se corresponden con los derechos económicos, sociales y culturales DESC, entre los que encontramos el derecho a la vivienda, a la salud, a la educación, a la cultura, a un nivel de vida adecuado, a la protección de la familia, entre otros. Por su parte, los derechos de la tercera generación son los derechos que tratan de proteger las libertades individuales frente a las distintas injerencias que las amenazan, como consecuencia de las nuevas tecnologías y de las perversiones del sistema económico (ej; derecho a la intimidad, el derecho a disfrutar de un aire puro, el derecho a la información, los derechos del consumidor, el derecho a la protección del patrimonio, el derecho al medioambiente sano). Por último, los llamados derechos de la cuarta generación se vinculan con los

derechos derivados del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Se consagran derechos de esta generación vinculados a la igualdad de condiciones de acceso a las nuevas tecnologías, la libertad informática, etc.” (Fernandez Frank; Magistris, Gabriela; Salzman, Marina)

Coincidimos con Norberto Lewisky, en que las normas que establecen los derechos de los adolescentes, deberían estar acompañadas por políticas activas, que entre otros aspectos, reconozcan el valor transformador de esta etapa y otorguen la palabra a quienes transitan por ella y en que, el enfoque de derechos, en políticas públicas orientadas a la niñez y adolescencia, no puede limitarse a la simple mención, de los instrumentos normativos nacionales e internacionales, sino que, debe concretizarse en acciones y reformas institucionales concretas, que permitan asumir, los mencionados tratados como herramientas dinámicas, para la construcción de ciudadanía, en este sentido y siguiendo la lectura crítica del material propuesto, podríamos decir que la participación, está relacionada con la ciudadanía, el gobierno y los derechos. El gobierno, se refiere a la toma de decisiones y la ciudadanía, a la participación significativa y plena en la discusión pública y en la toma de decisiones.

La participación, es un derecho fundamental, para el cumplimiento de los otros derechos que, a su vez, son garantías fundamentales, para el bienestar de una persona y de la sociedad en su conjunto. Los niños y adolescentes son sujetos de derechos y su participación, es un proceso continuo por el cual se expresan e implican, de manera activa en la toma de decisiones, sobre todas aquellas cuestiones que los afectan, no hay antecedentes de NNAJ, que participen activamente en espacios legislativos, que contemplen su escucha, solo ensayos, o casos referidos en fallos, en los cuales las situaciones son límites, como las referidas por la Dra. Rey Galindo, lo cual no es de desmerecer, pero la pregunta sería ¿es necesario llegar a esas instancias? ¿Porque no pensar en incluir a los NNAJ en espacios donde realmente tengan una Participación Activa y Protagonica, y los mismos sean realmente escuchados?

El Estado es el principal garante de los derechos de los NNAJ, pero también son responsables los padres, las ONG, las empresas y los mismos NNAJ. Apostar por los derechos de los NNAJ, significa fomentar su ciudadanía y su bienestar.

La CDN, debe ser vista como un documento orgánico, cuyo contenido sea constantemente interpretado, y acompañado por la participación, de quienes son los principales protagonistas los NNAJ y complementado con otros instrumentos legislativos, más en nuestro país, que por ser federal cuenta con autonomía territorial, y características

culturales diversas, que hacen a condiciones de vida diversas, a tener en cuenta por su influencia en las subjetividades.

El principio de autonomía progresiva, quedaría definido entonces, según diferentes autores y clases del módulo, como el derecho del niño, de ejercer ciertas facultades de autodeterminación, en la medida en que adquiere, la competencia necesaria para comprender, las situaciones que puedan afectar a su persona. El fundamento sería, la necesidad de que el derecho, tome en cuenta los procesos de maduración, ligados al patrón biológico, a factores de interacción social y desarrollo cognitivo. A su vez el principio de autonomía progresiva, implica flexibilizar el sistema todo, a partir de las ideas de madurez, desarrollo intelectual, comprensión y discernimiento.

Alojamiento Subjetivo

“El sujeto se constituye al amparo de la trama simbólica, las palabras, los gestos de reconocimiento y amor, las leyes que prescriben y prohíben, etc. Por eso, el peor y más radical de los desamparos es el desamparo simbólico” Liliana Lamovsky, en *Subjetividad contemporánea: el desamparo simbólico* (2002)

La DNAyF como Órgano Administrativo del Sistema de Protección Integral de Derechos (SPID) de NNA, se encuentra regulado por el marco normativo de la Ley Nacional 26.061 y Ley Provincial 8.293. Esto quiere decir que las acciones que se llevan a cabo desde los profesionales que trabajan en dicha institución se encuentran orientadas desde este SPID con sus respectivas normas.

Hasta aquí la propuesta para trabajar en esta institución se encontraría regulada por este SPID, lo cual es necesario para poder llevar a cabo acciones que posibiliten restituir derechos vulnerados, acciones “administrativas”, de llegada al terreno con cierta “autorización” y articulación con otros actores locales e instituciones de referencia. Articular con el área de Salud, Educación, Servicios Locales del Municipio, alguna ONG...etc.

Ahora bien, ¿sería posible alojar subjetivamente desde un espacio institucional como la DNAyF? Es aquí donde creo es necesario volver la mirada sobre nuestras prácticas y posicionamiento ante los sujetos con quienes nos disponemos trabajar, ¿cómo lograr ahí un alojamiento subjetivo? ¿Qué sería lo que se podría tener en cuenta a la hora de llevar a cabo esa práctica como “técnico” que realiza un abordaje para restituir derechos?

La práctica, puede llevarse a cabo tranquilamente siguiendo los lineamientos del SPID y acciones administrativas, que posibiliten un diagnóstico y plan de acción a trabajar, según los marcos normativos en tiempos preestablecidos, etc. Considerando que no habría algo

así como un “manual” de alojamiento subjetivo, libro de pasos a seguir, podríamos discutir y reflexionar sobre algunos puntos respecto a eso que se llama posición ante la práctica, coincidiendo con lo que se plantea en Adolescentes transgresores en que se hace necesario “revelar la estructura de las instituciones para confrontarlas con lo histórico-social y con sus dinámicas propias”. A lo cual agregó que poner el acento en una pragmática, el “saber hacer con” inaugurado por Lacan, permite reformular las definiciones de “Institución”, esto sería institución como establecido e institución como creación, según sus acepciones etimológicas.

Parafraseando a Mannoni, las prácticas no pueden desprenderse de la ideología de su época, por lo tanto es importante considerar el momento histórico particular en el que se encuentran las instituciones y sus prácticas sociales. Es interesante cuando Emiliano Galende (2001) plantea que “La subjetividad, es parte de una construcción cultural y social, que no es algo que obedezca a una naturaleza originaria, sino algo que se produce y se sostiene permanentemente en su propio proceso de producción. Esa producción, de la subjetividad, dice el autor, obedece a una relación primordial con los otros. Es entonces, a partir de aquí que podemos pensar en una posición inicial a la hora de llevar a cabo nuestras prácticas institucionales, y me pregunto, al hablar de alojamiento subjetivo, ¿habría alguien que aloja y alguien que es alojado?, ¿quién aloja a quién? Carlos Sarvat plantea que “en sentido general la vida humana necesita de los otros, y los demás dan el sentido al individuo”. Es la realización de la vida humana una condición que se da solo en pluralidad; en palabras de Hanna Arendt: “la realización de la condición humana, de la pluralidad, es decir, de vivir como ser distinto y único entre iguales”. Pero dicha acción requiere del discurso y, además, de que el agente se revele en el acto, para que la acción, conserve su carácter, que lo diferencia, le da existencia. Por esto, la acción, la práctica, debe tener un nombre, un “quien”. Este “quien”, es el encargado de diferenciarse de los otros, será en el ámbito de lo común, donde desarrolla su plenitud demostrando su existencia por acciones y discursos. Ya que somos individuos y, al reconocernos como tales, necesitamos separar nuestras pertenencias del otro, marcamos territorios físicos; con ello, devienen los territorios de lenguajes, diferenciamos e identificamos al vecino al mismo tiempo como otro y como parte de nuestra identidad, un interés específico que nos aúna en nuestra pertenencia social.

Entonces volviendo al alojamiento subjetivo, ¿quién aloja a quién? Pensar que hay uno que aloja y otro que es alojado solamente es según mi parecer, una falla ética, una incoherencia ideológica, una paradoja práctica, EL ALOJAMIENTO ES MUTUO,

siempre lo ha sido, somos con otros, para que en el intercambio sea posible el lazo, no es pensando que existe una distancia entre los que alojan y los que son alojados que esto suceda. Partir de la escucha, facilita el encuentro, crea condiciones de posibilidad de toda practica que busca un alojamiento, más allá de los antecedentes que pueden obrar en un legajo, más allá de los derechos por restituir. Encontrarnos con... ¿de quién/es se trata? ¿Cuáles son las condiciones concretas de existencia en nuestra época?, pensar juntos en un plan de acción que los incluya, que incluya sus voces, no un plan de acción que solo repita un formato, alojarnos mutuamente, por un lado desde la práctica, posición profesional, desde el otro lado la experiencia de vida, que se revela en acto, que se dispone al dialogo, como dos piezas de rompecabezas que se encajan y son parte de un paisaje más grande...

La Escuela Secundaria Obligatoria nos posiciona a los adultos que la habitamos en la difícil tarea de la construcción cambiante de un formato escolar donde la premisa “Todos adentro y no de cualquier manera” (Niedzwiecki, 2017) nos obliga a pensar en la singularidad de cada sujeto, de cada situación.

Luego de que con Efe (caso referenciado para el análisis de la problemática planteada) se empezó a escribir un proyecto, micro emprendimiento familiar “venta de comida” “Los 6 hermanos” empieza a aparecer la necesidad de “formarse” profundizar ciertos conocimientos, aunque sea en Gastronomía, que luego llevo a que “estaría bueno terminar el secundario” todo esto desde, la mirada, escucha, acompañamiento y alojamiento subjetivo, pasar a considerar a Efe y sus hermanos Sujetos de Derechos en sus órdenes de prioridades y desde sus singularidades, lo primero era rescatar algún deseo posible, que le permita hacer lazo...con la vida en primer lugar y de ahí todo lo demás. Sabemos que la constitución del cachorro humano en sujeto social lleva un largo proceso de indefensión, caracterizado por una larga inmadurez que lo expone necesariamente a la intervención de un Otro. Hablar de lazo es estructural y necesariamente estar abiertos a este Otro que debe cubrir nuestra necesidad de sostén, de cobijo. Hablar de cuidado también es hablar de ley, de límite y oportunidad, facilitando el acceso a la cultura y a la inclusión social. Unos precisan y logran lazos más fuertes, más resistentes; otros se inscriben en este relato del vivir construyendo lazos más precarios, más inestables. Y hay otros que vagan por la vida buscando sogas donde enlazarse y poder superar esta indefensión original. Estos son los imprescindibles.... de mirar, de escuchar, de acompañar, porque acarrean historias de desalojo y carencias físicas, afectivas, simbólicas y consecuentemente, psíquicas.

Hacer el ejercicio de pasar de la estigmatización de las y los jóvenes que proponen los medios de comunicación y el adultocentrismo a posicionarlos y pensarlos como sujetos de derecho implica una mirada diferente que corresponde abordar en la escuela, como propone D. Kantor (2008): Considerar a adolescentes y jóvenes como legítimos sujetos de derecho es un punto de partida y una posición irreductible. Supone una mirada y unas prácticas orientadas a la afirmación de los derechos vinculados con las condiciones básicas de existencia: la identidad, la educación, la salud, entre otros; así como del derecho a tener opciones y posibilidades reales de elegir, de progresar, de imaginar futuros posibles.

Si pensamos en la accesibilidad, es necesario ampliar la perspectiva hacia el acceso a derechos fundamentales. Sujeto de derecho es quien puede ejercerlo, pues en ese sentido es que somos convocados docentes, psicólogos, médicos, y demás profesionales, a asistir y acompañar en ese desarrollo a los chicos y chicas con los cuales trabajamos a diario. Si bien en el nuevo Código Civil se menciona la responsabilidad parental, que viene a remplazar al concepto de potestad y de los padres como representantes de los hijos e hijas, esa responsabilidad también nos compete a las instituciones. Como propone A. Frank (2017): Este cambio conceptual (de la Potestad a la Responsabilidad Parental), compromete también a las instituciones, y a quienes trabajamos en ella, a hacerse cargo de la asistencia a los menores cuando los progenitores no lo hacen. Particularmente frente a cuestiones de Derecho personalísimo.

Empezamos a escribir juntos el proyecto, que consistía básicamente en que cuenten que era lo que querían hacer, como lo querían hacer, cuando lo iban a hacer, como se iban a organizar, con qué recursos materiales contaban y cuales les faltaba, entre otras cosas. Luego los acompañé a la Municipalidad para averiguar los requisitos para la “habilitación”, y así empezamos, los encuentros continuaron, el proyecto se terminó y se presentó en la Municipalidad, desde donde se realizaron las articulaciones para conseguir los fondos que se necesitaban, las habilitaciones, que incluía hasta un curso de bromatología.

Los adolescentes, solo necesitan de nosotros la escucha despojada de prejuicios, la información adecuada para el caso, el acompañamiento, y, sobre todo, la accesibilidad que podemos facilitar para el ejercicio de sus derechos. Toda esta disponibilidad como adultos para ellos, teniendo como parámetro los principios rectores de la protección de derechos, toda acción que hagamos desde la mirada adulta, desde la responsabilidad de nuestras funciones en las instituciones, tiene como fin el sostener un acompañamiento

hacia la autonomía progresiva de los adolescentes; lograr una participación efectiva de los mismos en sus decisiones y hacer primar el interés superior. “Cuando adoptemos decisiones con respecto a niños, niñas y adolescentes debemos hacer aquello que sea mejor para su desarrollo y bienestar, garantizando el mayor cumplimiento de derechos presentes en la Convención”, propone A. Campello (2017)

Podrían preguntarse, ¿pero cómo fomentar el trabajo de estos adolescentes cuando su derecho es primero estudiar? Pues déjenme volver a comentarles de que adolescentes se trata en este caso, como en muchos que seguramente podríamos encontrar en nuestras prácticas, cuando leo su legajo y pedido de intervención claramente era un caso con un nivel alto de criticidad, en la DNyF así se ordenan los “casos” para el abordaje con niveles de criticidad, que básicamente tienen que ver con el riesgo de vida de lxs NNA, en su integridad psicofísica. Pues en el historial de intervenciones, la situación se complejizaba cada vez más, hasta que se ha llegado a pedir internación compulsiva o también llamada internación involuntaria (según la nueva Ley de Salud Mental), para los hermanos, sintetizo la historia en lo siguiente: Adolescentes expuestos a riesgos permanentemente, en calle, consumo de sustancias y con intento de suicidio, agravado por que ya se contaba en el grupo familiar, con un suicidio consumado por una de las hermanas de Efe, a los 15 años, unos 3 años atrás, nivel socioeconómico muy bajo, que apenas lograban cubrir necesidades alimentarias, entre otras cuestiones, sin escolarizar... este era el panorama con el que me encontraba en la práctica. Si bien, el “sin escolarizar” era uno de los derechos que teníamos que restituir, claramente no era el prioritario en esta situación, al tomar contacto con los hermanos, en el encuentro y a partir de la escucha, algo del deseo se pudo rescatar en este proyecto familiar que tenían en la venta de comida, pues era la única actividad que les permitió hacer lazo en su momento y que al contar esta experiencia y manifestar que les gustaría volver a apostar al emprendimiento, algo del deseo se jugaba ahí y en ese momento solo me dispuse a escuchar y ofrecer mi ayuda para acompañarlos en este proyecto que según mi parecer no solo permitía movilizar algo del deseo sino era un lazo con la vida, acompañados por su madre en la escritura del proyecto se empezó a caminar juntos.

Puesta en marcha el proyecto, a la espera de los recursos, en los posteriores encuentros empezamos trabajar sobre algunos interrogantes, sobre si habían pensado alguna vez retomar sus estudios, ofreciéndoles la posibilidad de ingresar en un espacio donde podían formarse, aprender algún oficio que les ayuda mientras a conseguir algunos ingresos y de paso terminar de estudiar el secundario para luego estudiar algo más si deseaban. Ofrecer

un proyecto posible a futuro, moviliza el deseo que hasta ese entonces, se encontraba en pausa o con la pulsión de muerte a flor de piel...

Propuestas educativas, como la de la “Escuela xxxxxxxxxxxx” donde los profesionales, que forman parte de la institución, se ponen a disposición, se comunican con los estudiantes, los convocan, hacen grupos de whatsapp, les brindan un desayuno o merienda, se disponen a acompañar a los mismos desde sus singularidades son espacios – instituciones que se hacen cada vez más necesarias... Me comunico con Milli quien es la referente de la Escuela, hablamos sobre la posibilidad de un espacio para los hermanos Efe y Ele en dicha institución, ya que E hermano menor retoma sus estudios en la Escuela del barrio logrando terminar la primaria e ingresar en la secundaria, Efe y Ele se motivan por retomar sus espacios, Milli mantiene comunicación con la madre de los hermanos y le solicita algunos papeles para la inscripción que los changos se ponen a buscar y presentan en la Escuela terminando sus inscripción, gestionan boleto estudiantil en la Municipalidad desde ahí se gestionan útiles y algunos materiales más.

Familia, escuela, trabajo, recreación son instituciones abstractas que generan formas concretas de institucionalidad que dan un lugar social y subjetivo; organizan funciones, tareas y redes de soportes materiales e imaginarios que disponen afiliaciones y filiaciones, formas de reconocimiento plural, rituales de encuentro y prácticas colectivas que abren vías para aprehender formas de hacer frente al sufrimiento propio de la vida a partir del conflicto que produce el encuentro con lo distinto.

Instituciones de este tipo como la “xxxxxxxxx” pueden constituir lo que Fernando Ulloa (2012) denomina estructuras de demora, en la medida en que instituyan escenarios que permitan hacer retroceder las pulsiones en beneficio de la sublimación, para producir un tipo de cultura, la cultura de la ternura, en la que el cachorro humano pueda devenir sujeto ético que cuenta con la potencia de construir herramientas para hacer con esta alteridad. Hacer lugar a la diferencia, para lo diferente, para lo otro, lo ajeno, lo extraño, para escuchar y escucharse a partir del encuentro. Hay allí diversidad, multiplicidades que multiplican también salidas, escapes, alivios y, en el mejor de los casos, modalidades de elaboración y tratamiento del sufrimiento. Dentro de la diversidad de instituciones que pueden constituir esta estructura, es una escuela la que se abordará como campo de investigación y base de indagación y análisis. Se trata de una escuela que nace como centro de formación en oficios, y se constituye en una escuela por su funcionamiento y su función. Es una escuela que cuenta con la singularidad de fundar, desarrollar y refundar dialécticamente un proyecto educativo integral que responde a las necesidades de la

población a partir de la cual se fue construyendo la forma escolar. La población que allí asiste en su mayoría se encuentra en situación de vulnerabilidad social. En su estructura institucional y sus prácticas contempla y genera las condiciones para que los estudiantes puedan sostener y finalizar su escolaridad primaria y media, articulando para ello otras instancias educativas: grado de nivelación, talleres de formación en oficios, emprendimientos productivos, entre otros espacios.

La experiencia referenciada transcurrió entre septiembre del 2020 y marzo 2021, tiempo establecido para intervenir y restituir derechos vulnerados según los lineamientos de la xxxxxxxx, en este punto es necesario concluir diciendo que la experiencia fue una práctica profesional, siendo esto no menos importante, no se trató de suplir la ausencia del Otro como podría ser desde un asistencialismo, sino de lo que puede ser posible, en este caso ha sido recuperar la capacidad creativa y deseante en el hacer con...

Construir autonomía implica generar las condiciones de posibilidad para que el sujeto advenga, para que construya un sí mismo con la libertad de dar cuenta de sus posibilidades, sus dudas, sus necesidades de ayudas. La autonomía, según Winnicott (1993), se construye a partir de un proceso de acompañamiento, de un ambiente facilitador.

Se acompaña a alguien al que no se quiere dejar solo. O porque uno mismo no se quiere quedar sin compañía. (Cornu, 2017)

CONCLUSION:

Atravesados por el psicoanálisis, lo que nos queda es apostar a dar lugar, vía la puesta en juego del propio deseo como agente, al advenimiento del sujeto del deseo, sin garantías previas de que así sucederá (de Lajonquière, 2015). Pareciera entonces que lo fundamental es repensar la propia práctica desde muchos y variados puntos, a fin de poder construirse, deconstruirse y reconstruirse como agente, poniendo a trabajar el malestar, aquello que no anda, que no funciona y posibilitando el armado de algo otro, diferente, no de una vez y para siempre, sino a cada vez.

Me gustaría destacar los aportes que realiza Cecilia Bixio en su artículo sobre Educación, Subjetividad y Nuevas Tecnologías que dialoga muy bien con la reflexión de Vommaro P., acerca de que los NNAYJ son hoy uno de los sectores sociales más vulnerables, no por fragilidad subjetiva, sino por indefensión ante el brutal avance del capitalismo más deshumanizante y feroz de la mano de un mercado que desligo la promesa de la espera y

pone en jaque la ilusión. Un neoliberalismo prepotente que propone como proyecto de vida el consumo sin trabas. Que le pone marcas, precios y colores al deseo y lo deja a mitad de camino sin poder desplegar su fuerza creativa. Efe y su grupo de hermanos habían elegido nombrar su emprendimiento “Los seis Hermanos”, si esto no es indicador de intento de hacer lazo ¿que lo es? La selección de este caso se debió a las particularidades que tuvo la intervención, así como también a la conmoción que me produjo, en término profesional y personal. El desafío según creo, estaría en poder volver a considerar a los NNAJ protagonistas! es decir rescatar sus voces, escuchar por donde van sus intereses y necesidades, a partir de ahí, considerar sus redes de vínculos familiares y sociales más amplios...partir de ahí para ampliar y no al revés como bajada de línea... poder tener este criterio, en la lectura, llegada, es lo que permite el encuentro y puede hacer la diferencia en nuestras prácticas, el camino creo, es partir de la escucha, de aquellos que no tienen voz...Efe y Ele se encuentran inscriptos y por comenzar sus clases, asistirán 2 veces por semana y participarán de actividades virtuales, Efe participara de los talleres de formación en Gastronomía, Ele en Mecánica del Automotor, E se encuentra asistiendo a la escuela secundaria en su barrio, el proyecto de venta de comida les permitió conseguir los materiales solicitados, instalaron su emprendimiento en su casa y por las noches venden comida en el barrio, todos colaboran, participan de un club deportivo en el barrio donde practican Rudby, de vez en cuando nos juntamos a tomar mate, nos encontramos, charlamos, nos escuchamos... nos acompañamos. Muchas veces escuche en las instituciones en las que transitado la expresión con tono de desesperanza “el sistema es así, no se lo puede cambiar”, a lo cual me preguntaba entonces ¿qué haces ahí? Repetir un formato, cambiar piezas como maquinas...contar las horas para marcar la salida., etc. En este punto y para concluir, me gustaría retomar una de las acepciones del termino institución como creación, siempre que sea posible crear desde nuestros espacios, aunque sean 2 piezas solamente de un rompecabezas que se unan ya es un lazo, que hace parte de un paisaje más grande, por algún lado hay que empezar, ser creativo es lo que nos causa, nos mueve y nos da esperanza...

“Solo quien escucha paciente y críticamente al otro habla con él, aun en ciertas ocasiones en la que necesite hablarle a él”. (Freire, 2004)

BIBLIOGRAFIA

- ❖ Alcedo, Mónica; Reyes, Gaby; Solari, Gina; Souza, Ricardo (2008) “Promoción de la participación protagónica y significativa de los niños y adolescentes

expuestos a la violencia” Save the Children Suecia Studies, Reviews and Research.

- ❖ Artículo de Vommaro Pablo en Revista Foro (2020) Tiempos de Pandemia: desafíos, dilemas y perspectivas
- ❖ Alvarado, S. Martínez Posada E. Muñoz Gaviria (2009) Contextualización teórica al tema de las juventudes: una mirada desde las ciencias sociales a la juventud. En Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud.
- ❖ Assoun, P.I; (1981) Introducción a una epistemología freudiana, Mexico, Siglo XXI.
- ❖ Assoun, P.I; SAFIROUPULOS, M (2004) “Saber Freudiano y Pulsión transdisciplinaria” en Lógicas del Síntoma. Lógica pluridisciplinaria, Bs. As. Nueva Visión.
- ❖ Baricco, A. (2008) Los Barbaros. Ensayo sobre la mutación. Barcelona. Anagrama.
- ❖ Basano Ana Lorena “La contención del malestar adolescente” en Clínica con adolescentes transgresores. Artificios posibles. Estela Irene Rosig Liliana Fernandez de Dalindo (compiladoras). Editorial Edunt.
- ❖ Bixio Cecilia (2018) Artículo sobre Educación, Subjetividad y Nuevas Tecnologías.
- ❖ Campelo A. (2017). “Bullying, Criminalización y Patologización de la infancia”, Clase 9. Posgrado Educación Secundaria y Política de Cuidado. Cohorte 3 Buenos Aires: FLACSO.
- ❖ Carlos Servat (2013) Comunidades ocasionales de ocupación subjetiva. COMUNIDADES OCASIONALES DE ALOJAMIENTO SUBJETIVO. Artículo publicado en http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/42617/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- ❖ Cornu, L. (2017). Acompañar: el oficio de hacer humanidad. En G. Frigerio, D. Korinfeld, y C. Rodríguez, Trabajar en instituciones: los oficios del lazo (pp. 101-116). Buenos Aires: Novedades Educativas.
- ❖ Chomsky, N. (2003) Conferencia de Albuquerque. En: El terror como política exterior de EE.UU. Bs. As: Libros del Zorzal.

- ❖ De Lajonquière, L (2015). “Psicoanálisis y Educación: historia de una relación. Sus potencialidades actuales”. Clase 2. Diploma Superior en Psicoanálisis y Prácticas Socio-Educativas. FLACSO, Argentina.
- ❖ De la Rubia, J. A. “Hanna Arendt, La esfera pública y la privada”, El Búho. N.º 8. Disponible en: <http://elbuho.aafi.es/buho8/DELARUBIA.pdf>
- ❖ Foucault, M. (1980) La verdad y las formas jurídicas. Barcelona: Gedisa.
- ❖ Foucault, M. (1989) Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión. Argentina: Editorial Siglo XXI.
- ❖ Foucault, M. (1993) Microfísica del Poder. Madrid: Editorial La Piqueta.
- ❖ Foucault, M. (1995) Historia de la sexualidad. La voluntad de saber. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.
- ❖ Frank A. (2017). “El acceso a la salud de los y las adolescentes. Perspectiva de Derechos y Responsabilidad adulta”. Clase 8: Posgrado Educación Secundaria y Política de Cuidado. FLACSO, Argentina
- ❖ Freud, S. (1993) “Sobre la dinámica de la transferencia” en Obras Completas, Volumen XII, Buenos Aires, Amorrortu, 93-105 (1912).
- ❖ Freud, S. (2006) “El malestar en la Cultura” en Obras Completas, Volumen XXI, Buenos Aires, Amorrortu, (1930).
- ❖ Freire Paulo (2004) “Pedagogía de la Autonomía” Sao Paulo. Paz e Terra SA. Disponible en PDF <https://redclade.org/wp-content/uploads/Pedagog%C3%ADa-de-la-Autonom%C3%ADa.pdf>
- ❖ Galende E, (2001) Nuevas Problemas clínicas. En Clínica con adolescentes transgresores. Artificios posibles. Estela Irene Rosig Liliana Fernandez de Dalindo (compiladoras). Editorial Edunt
- ❖ Gómez de la Torre Vargas Maricruz (2018) “Las implicancias de considerar al niño sujeto de derechos”. Universidad de Chile, Chile Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-7474-3291> <https://doi.org/10.22235/rd.v18i2.1703> Revista de Derecho (UCUDAL). 2da época. Año 14. N° 18 (dic. 2018). ISSN 1510-3714. ISSN on line 2393-6193.
- ❖ Jelin Elizabeth (2005) Las familias latinoamericanas en el marco de las transformaciones globales: Hacia una nueva agenda de políticas públicas reunión de expertos “Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales” CONICET- Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Buenos Aires.

- ❖ Kantor, D. (2008). Variaciones para educar adolescentes y jóvenes. Buenos Aires: Del Estante Editores
- ❖ Lacan, J. (1990). El Seminario, Libro 11: Los cuatro conceptos fundamentales en psicoanálisis. Buenos Aires Paidós (1964)
- ❖ Lacan, J. (1991). Proposición del 9 de octubre de 1967 sobre el psicoanalista en la escuela” en Momentos cruciales de la experiencia analítica, Buenos Aires Manantial 7 – 23 (1967)
- ❖ Lacan, J. (2004). El Seminario, Libro 17: el reverso del psicoanálisis, Buenos Aires, Paidós (1969-1970)
- ❖ Lacan, J. (2004). El seminario libro 20: Aun, Buenos Aires Paidós.
- ❖ Lamovsky, L. (2002) “Subjetividad contemporánea: el desamparo simbólico”. Escuela Freudiana de Buenos Aires. Disponible en: <http://www.efba.org/efbaonline/lamovsky-04.htm>
- ❖ León, Virginia (2019) “La educación como bien común y el ejercicio de la ciudadanía” Publicado en: RDF-- 2019-V, 08/10/2019, 139 Cita Online: AR/DOC/2674/2019
- ❖ Licha Isabel; Molina Carlos Gerardo (2006) Coordinación de la Política Social: criterios para avanzar DOCUMENTOS DE TRABAJO DEL INDES, Departamento de Integración y Programas Regionales Instituto Interamericano para el Desarrollo Social BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
- ❖ Ley Nacional N° 26657 de Salud Mental, Boletín oficial de la República Argentina, 2 de diciembre de 2010
- ❖ Ley Nacional N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Boletín oficial de la República Argentina, 26 de octubre de 2005.
- ❖ Lutereau Luciano (2019) “Esos Raros Adolescentes Nuevos: Narcisistas, Desafiantes, Hiperconectados” Buenos Aires. Ed. Paidós.
- ❖ Mannoni, M (1984) La Educación Posible. Mexico: Siglo XXI. En Clinica con adolescentes transgresores. Artificios posibles. Estela Irene Rosig Liliana Fernandez de Dalindo (compiladoras). Editorial Edunt
- ❖ Niedzwiecki, D. (2013). Estamos en problemas. Material del Posgrado Educación Secundaria y Políticas de Cuidado. FLACSO.
- ❖ Norberto Liwiski (2005) Artículo “El Adolescente Sujeto de Derechos” Servicio ABC Revista Components www.servicio2.gov.ar

- ❖ Núñez, V. 2003 “El vínculo Educativo, en Reinventar el vínculo educativo. Aportaciones del Psicoanálisis y la pedagogía social, Barcelona, Gedisa, 19 – 47. (1972-1973)
- ❖ Pautassi Laura (2010) “El aporte del enfoque de Derechos a las políticas sociales” Una breve revisión en Taller de expertos “Protección social, pobreza y enfoque de derechos: vínculos y tensiones”
- ❖ Pineau, Pablo, Caruso, Marcelo, y DUSSEL, Inés (2016). La escuela como máquina de educar. Buenos Aires: Paidós.
- ❖ Potthast, B y Carreras, S (2005) Entre la familia, la sociedad y el estado.
- ❖ RAE: Definición y acepción etimológica de Institución. <https://dle.rae.es/instituci%C3%B3n>
- ❖ Referencias del Proyecto Noemí <https://www.proyectonoemi.org/>
- ❖ Salzman, Marina; Magistris, Gabriela; Fernandez Frank, María Marta “Derechos Económicos, Sociales y Culturales para la Infancia y la Adolescencia”. Universidad Nacional de San Martín, Escuela de Humanidades, Centro de Democratización y Derechos Humanos, Maestría en Derechos Humanos y Políticas Sociales. "Conflicto Social, Orden Jurídico y Protección de Derechos de la Niñez y la Adolescencia"
- ❖ Ulloa, F. (2012). Salud ele-mental: Con toda la mar detrás. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Libros del Zorzal.
- ❖ UNICEF “BASES PARA UN DEBATE SOBRE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL EN EL ÁMBITO LOCAL” www.ciudadesamigasdelainfancia.org Ciudades Amigas de la Infancia.
- ❖ UNICEF “EL NIÑO COMO SUJETO DE DERECHO” <https://www.unicef.org/spanish/crc/>
- ❖ Vommaro, Pablo (2015) Juventudes y políticas en la Argentina y en América Latina: tendencias, conflictos y desafíos. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Grupo Editor Universitario.
- ❖ Winnicott, D. (1993). Realidad y juego. Barcelona: Gedisa.
- ❖ Zelmanovich P. y Minnicelli M. (2012). Instituciones de infancia y prácticas profesionales: entre figuras de segregación y dispositivos de inscripción simbólica. Revista Propuesta Educativa Número Año XXI, Nº 37
- ❖ Zelmanovich, P (2013) “Las paradojas de la inclusión en la escuela media a partir de una lectura de la posición de los docentes en el vínculo educativo: aportes del

psicoanálisis a la investigación del malestar en las practicas socioeducativas” tesis de doctorado. FLACSO. Sede Académica de Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10469/6217>

- ❖ Zelmanovich, P. (2011) Violencia y Desamparo (95-123) Cátedra abierta (ciclo de videoconferencias) Aportes para pensar la violencia en las escuelas, Observatorio Argentino de violencia en las escuelas, Ministerio de Educación.